



**ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO:** “Aparcamiento de emergencia de vehículos pesados en vialidad invernal. A-31 Autovía de Alicante p.k. 52, MD. Enlace de Montalvos. Tramo: La Roda-Albacete”.

Clave: **39-AB-4610**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **3.264.453,18 €**.

Provincia: **ALBACETE**

Con fecha **06-05-19** se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla-La Mancha**.

Se resuelve **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Aparcamiento de emergencia de vehículos pesados en vialidad invernal. A-31 Autovía de Alicante p.k. 52, MD. Enlace de Montalvos. Tramo: La Roda-Albacete”, haciendo constar:

1.- Que el proyecto “Aparcamiento de emergencia de vehículos pesados en vialidad invernal. A-31 Autovía de Alicante p.k. 52, MD. Enlace de Montalvos. Tramo: La Roda-Albacete” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **3.264.453,18 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla-La Mancha** la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla-La Mancha** que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

5.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla-La Mancha** que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

*P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)*

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad

